

Santo Domingo D.N.  
23 de septiembre de 2021

## **CIRCULAR**

**A : Alcaldes y Alcaldesas de los ayuntamientos del país**

**Asunto : Reactivación de indicadores suspendidos de Presupuesto Participativo Municipal (PPM)**

A partir de los efectos de la pandemia provocada por la incidencia del Covid-19, el pasado 13 de enero del 2021 se informó sobre la suspensión temporal de algunos indicadores del SISMAP Municipal, incluyendo los referidos al proceso de presupuesto participativo (SIV 7.01, 7.02 y 7.03). Esta medida fue establecida como forma de evitar el contagio de personas durante los procesos de consultas comunitarias ligadas al cumplimiento de este mecanismo de participación.

En este contexto y tomando en cuenta la disminución en los casos de contagio, del porcentaje de positividad y del número de defunciones asociadas a este virus, además, tomando en consideración la desescalada de las medidas restrictivas adoptadas por el gobierno dominicano, se ha definido, a partir de un proceso de socialización con el Ministerio de Administración Pública (MAP), la reactivación de los indicadores 7.01, 7.02 y 7.03 de manera progresiva en el siguiente orden:

a) **SIV 7.01 – Hitos de participación social previstos en el proceso de asignación presupuestaria del Presupuesto Participativo Municipal.**

- Desde la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) se ha definido su reactivación para el **30 de septiembre del 2021**. En atención a este aspecto, es importante señalar que todas las evidencias enviadas por los ayuntamientos del país que corresponden al proceso de consultas de PPM realizadas durante el año 2020 y que en la actualidad están cargadas en la plataforma se considerarán **VENCIDAS, por lo que el indicador partirá de cero**, por tanto, a partir de esta fecha serán **VÁLIDAS** las evidencias referidas al proceso formulación para el año 2022, que este SIV se refiere a las consultas comunitarias realizadas a partir del segundo semestre del año 2021 (año actual).
- Es importante resaltar que los puntajes del SIV 7.01, una vez reactivado el mismo, serán válidos para el corte del **15 de diciembre de 2021**, por lo que tendrán incidencia en la puntuación otorgada a los ayuntamientos, para poder optar por los incentivos que estarán entregando el MAP y la Liga Municipal Dominicana a los gobiernos locales mejor evaluados en las distintas categorías establecidas por las referidas entidades.

b) **SIV 7.02 – Asignación de fondos y mecanismos de seguimiento del presupuesto participativo en el presupuesto municipal.**

- Desde FEDOMU se ha definido la reactivación de este SIV para el **31 de enero del 2022**. Por tanto, a partir de esta fecha únicamente serán **VÁLIDAS** las evidencias referidas al proceso de consultas comunitarias realizadas a partir del segundo semestre del año 2021 (año actual), considerándose como VENCIDAS las evidencias que correspondan al año 2020.

- Es importante resaltar que los puntajes del SIV 7.02, una vez reactivado el mismo, **NO** tendrán influencia en el corte del **15 de diciembre de 2021**, ya que su reactivación será realizada en una fecha posterior a este período.
- c) **SIV 7.03 – Ejecución y rendición de cuentas sobre lo comprometido en el presupuesto participativo.**
- Desde FEDOMU se ha definido la reactivación de este SIV para el **31 de marzo del 2022**. Por tanto, a partir de esta fecha únicamente serán **VÁLIDAS** las evidencias referidas al proceso de ejecución del Plan de Inversión Municipal (PIM) del PPM realizadas a partir del primer trimestre del año 2022, considerándose como **VENCIDAS** las evidencias que correspondan a la ejecución del PIM del año 2021.
  - Es importante resaltar que los puntajes del SIV 7.03, una vez reactivado el mismo, **NO** tendrán influencia en el corte del **15 de diciembre de 2021**, ya que su reactivación será realizada en una fecha posterior a este período.

Por otra parte, aprovechamos la ocasión para informarles que en lo adelante las evidencias remitidas a FEDOMU, deberán ser enviadas al correo electrónico [evidenciasppm@fedomu.org](mailto:evidenciasppm@fedomu.org) al tiempo en que les expresamos que cualquier cambio o ajuste referido a la recepción de estas evidencias les será informado a través de los/as Coordinadores Técnicos Regionales de sus respectivas zonas.

Nos reiteramos a sus órdenes para dar respuesta a cualquier duda o inquietud relativa a este proceso. Sin otro particular



**Ángel Mercedes**  
**Director Ejecutivo**

Federación Dominicana de Municipios

